



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD,
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

03 MAR 2017

Resolución N° **000070**

“Por medio de la cual se da por terminado un encargo en la planta de empleos”

EL SECRETARIO DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

En ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 2º del artículo 1º del Decreto Distrital 101 de 2004 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Distrital 414 de 2016 se creó la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 209 de la Constitución Política aplicando los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, mediante Circular 001 del 17 de enero de 2017, informó a los servidores inscritos en el registro público de la carrera administrativa sobre el procedimiento interno que se adelantará para proveer transitoriamente mediante encargo las vacantes existentes en la planta de empleos de la Entidad.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y en el artículo 2.2.5.9.8 del Decreto 1083 de 2015, mientras se surte el proceso de selección convocado para la provisión de los empleos, éstos podrán ser provistos mediante encargo a empleados de carrera. El término de duración del encargo no podrá ser superior a seis (6) meses.

Que la Dirección de Gestión Humana de la Subsecretaría de Gestión Institucional de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, identificó los servidores públicos con derecho preferencial a ser encargados y que cumplen con los requisitos para proveer de manera transitoria las vacantes definitivas o temporales, verificando que:

- Los empleados son de carrera administrativa
- Los servidores se encuentren desempeñando el empleo inmediatamente inferior en titularidad
- Cumplimiento de los requisitos de estudio y experiencia exigidas para el cargo
- Consulta de sanciones disciplinarias durante el último año
- Nivel sobresaliente en la última evaluación del desempeño laboral



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD,
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

03 MAR 2017

Resolución N°

000070

“Por medio de la cual se da por terminado un encargo en la planta de empleos”

Que la Dirección de Gestión Humana, publicó a través de los medios internos de comunicación los estudios de verificación de requisitos para otorgamiento de encargo en las vacantes definitivas y temporales, en los cuales se indican los nombres de los servidores con derecho preferencial, para los diferentes empleos.

Que mediante Resolución 045 del 10 de febrero de 2017 se efectuó encargos a servidores inscritos en el registro público de carrera administrativa dentro de la planta de personal de esta Secretaría, entre otros, a ANGELICA MARIA ARDILA FELACIO identificada con la cédula de ciudadanía número 52.493.540, titular del cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 16, del empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 19 de la Subsecretaría de Acceso a la Justicia, con una asignación básica mensual de \$3.344.068, del cual tomó posesión el 14 de febrero de 2017.

Que la mencionada servidora, mediante oficio R-00002-201705225 – SCJ del 28 de febrero de 2017 con ID 21367 solicitó Comisión para desempeñar empleo de libre nombramiento y remoción en la Dirección General del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones Foncep, petición que en la oportunidad debida se decidirá.

Que en atención a la petición de comisión antes señalada y con el fin de liberar la vacante y atendiendo lo señalado en el artículo 10 del Decreto 1227 de 2005 compilado en el Decreto 1083 de 2015, este despacho da por terminado a partir del 6 de marzo de 2017, el encargo efectuado mediante Resolución 045 del 10 de febrero de 2017, a ANGELICA MARIA ARDILA FELACIO identificada con la cédula de ciudadanía número 52.493.540, titular del cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 16, del empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 19 de la Subsecretaría de Acceso a la Justicia, con una asignación básica mensual de \$3.344.068, del cual tomó posesión el 14 de febrero de 2017.

En consecuencia, este Despacho

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Dar por terminado a partir del 6 de marzo de 2017, el encargo efectuado a ANGELICA MARIA ARDILA FELACIO ya identificada, de conformidad con los motivos fácticos y jurídicos expuestos en la parte motiva de la presente Resolución.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD,
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

03 MAR 2017

Resolución N°

000070

“Por medio de la cual se da por terminado un encargo en la planta de empleos”

ARTÍCULO 2. Comunicar a ANGELICA MARIA ARDILA FELACIO, el contenido de la presente resolución a través de la Dirección de Gestión Humana de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia para los efectos pertinentes.

ARTÍCULO 3. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C.,

03 MAR 2017

DANIEL MEJÍA LONDOÑO

Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia

Proyectó: C Camelo

Revisó: Sandra PM

Aprobó: G Suescún